

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS, CENTÉSIMA TRIGESIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas, con treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezó.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,992) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración, solicitud de aceptación de donación.
- II- Que se recibió carta de ofrecimiento, por parte del representante legal de AGM El Salvador S.A. de C.V., Walter Danilo Arévalo Arroyo, para realizar la aceptación y recepción en concepto de donación de iluminación navideña para los siguientes lugares: Parque San Martín, Parque Daniel Hernández, Plaza Tegucigalpa y Redondel entrada Colonia Quezaltepeque.
- III- Que AGM El Salvador S.A. de C.V. como parte de la política de desarrollo con fines Sociales, enmarcada en la responsabilidad Social Empresarial, en base al artículo 32 numeral 2, de la Ley de Impuesto sobre la Renta encaminada a la construcción y mantenimiento de obras con fines sociales, hacia las comunidades y/o localidades; y tomando en consideración que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla tiene dentro de sus planes, el mejoramiento de la imagen del municipio; AGM El Salvador S.A. de C.V., tiene interés de donar a esta municipalidad mobiliario, por un valor de US\$255,098.00 según el detalle siguiente:

Luces Navideñas LED (Incluye estructuras y accesorios)

Item	Descripción	Cantidad.	Valor Unitario US\$	Valor Total US\$
1	Reno gigante con bufanda	1	12,570.68796	12,570.69
2	Estrella gigante	1	72,549.97100	72,549.97
3	Árbol círculos 18 metros	1	53,305.75655	53,305.76
4	Caja regalo 110cm x 100cm X 100cm	16	736.74362	11,787.90
5	Caja de regalo 55cm x 50cm x 50cm	16	116.72246	1,867.56
6	Marco fotografía horizontal	2	1,336.41865	2,672.84
7	Paragua 3D RGB blanco calido	64	351.23824	22,479.25
8	Sparklight GL-Blanco calido /Flash blanco	400	12.85018	5,140.07
9	Sparklight GL-Blanco calido	40	12.85018	514.01
10	Sparklight Blanco calido c/flash 110 10mts	1,000	7.49594	7,495.94
11	Sparklight Blanco calido 110 14.5 mts	1,000	5.35424	5,354.24
12	Sparklight Blanco frio 110 14.5mts	200	5.35424	1,070.85
13	Sparklight Rojo c/flash 110 10mts	100	7.49594	749.59
14	Entradas de lazos 3D Christmas Ribbon	2	3,985.69730	7,971.39
15	Baston 200 cm Rojo/Blanco	3	248.43680	745.31
16	Baston 300 cm Rojo/Blanco.	5	348.02569	1,740.13
17	Strober	200	3.21254	642.51
TOTAL LUCES				208,658.00

Gastos Complementarios

Item.	Rubro	Descripcion	Total US\$
1	Gastos de importacion y Aduanas	Incluye flete maritimos, terrestres y gastos por movilizacion de mercaderia.	3,500.00
2	Mano de obra y materiales adicionales.	Incluye instalacion, desinstalacion, desembalaje, embalaje, supervision, etc. Y material adicional (cableado, pernos, abrazaderas, etc.)	39,550.00
3	Diseños Electricos	Incluye diseño electrico, planos, memorias tecnicas, etc.	3,390.00
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS			46,440.00

- IV- Que la temporada navideña esta próxima a iniciar, por lo que es necesario comenzar con las decoraciones por parte de la municipalidad de Santa Tecla, en espacios públicos del municipio.
- V- Que dado el ofrecimiento por parte de AGM El Salvador S.A. de C.V., de la donación de iluminación, luces, estructuras, accesorios, materiales complementarios, instalación etc. Esta municipalidad presentaría a los Tecleños una iluminación navideña espectacular que servirá para mitigar un poco lo que hemos vivido en este año.
- VI- Que es necesario aceptar la donación antes descrita, y según lo estipulado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, genera

un beneficio para la población de Santa Tecla y no provoca ninguna erogación económica por parte de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la donación de Iluminación, luces, estructuras, accesorios, materiales complementarios, instalación/desinstalación, diseños eléctricos, mantenimiento, supervisión y todo lo relacionado, por parte de AGM El Salvador S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$255,098.00), que serán utilizados para realizar la Iluminación navideña del Parque San Martín, Parque Daniel Hernández, Plaza Tegucigalpa y Redondel entrada Colonia Quezaltepeque.**
2. **Autorizar a las Unidades o Departamentos Pertinentes, la recepción, administración y buen uso de las donaciones según corresponda.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que emita recibos de donación a la empresa donante.**
5. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal para que realice erogaciones en caso de ser necesarias en la operación de traslado e instalación.** "Comuníquese.-----"

Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación del acuerdo municipal de la presente sesión, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.-----

Los Regidores Propietarios, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número un mil novecientos noventa y dos, razonando nuestro voto de la manera siguiente:

En lo relativo al punto de Despacho: "Solicitando aceptación de donación de iluminación navideña, por parte de la empresa AGM El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de \$255,098.00"; al respecto es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- i. *Que fue presentado por el señor Alcalde, solicitud de aceptación de donación parte de la empresa AGM El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de \$255,098.00, en concepto de iluminación navideña.*
- ii. *Que estamos conscientes que la situación por la que atraviesa el país en razón de la pandemia, requiere que la Municipalidad facilite espacios de sano esparcimiento en el marco de las fiestas decembrinas, y que la apuesta con esta donación es precisamente dotar a los espacios municipales de iluminación navideña para promover el sano esparcimiento.*

- iii. Que no obstante lo anterior, debemos recordar que existen otras necesidades que requieren nuestra atención, por lo que la gestión de donaciones debería estar destinada a la atención de atender esas necesidades que afrontan muchas familias en el municipio.
- iv. Que sumado a lo anterior la Municipalidad emitirá un recibo de donación por la iluminación que será entregada, y no se ha presentado el aval de un perito que establezca que el valor declarado por la empresa donante corresponda con el costo real de los bienes.

Por las razones antes expuestas, decidimos votar en contra, del acuerdo número mil novecientos noventa y dos; tomado en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2020.-----

Las Regidoras Propietarias, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, y Norma Cecilia Jiménez Morán, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número un mil novecientos noventa y dos.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las diecisiete horas con treinta y seis minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL